



CONVOCATORIA REGIMEN LABORAL

276

N°003-2025-UESRDAC

(por reemplazo)

BASES

SEPTIEMBRE 2025



**UNIDAD EJECUTORA
SUB REGION
DANIEL ALCIDES CARRION**

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC
GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

CPC WILFREDO C. MORALES SALVADOR
CPC WILFREDO C. MORALES SALVADOR
COMITE DE EVALUACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO Y/O SUPLENCIA EN EL MARCO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276

PROCESO DE CONVOCATORIA N°003-2025-GRP-UESRDAC

CAPÍTULO I

ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION
RUC N°: 20600106130

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 FINALIDAD

Normar y establecer los procedimientos, criterios técnicos y las reglas del Concurso Público por Reemplazo y/o Suplencia D.L. 276 N° 0012025-GRP-UESRDAC en el marco del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante Concurso D.L. N° 276), a fin de efectuar un óptimo proceso y seleccionar al servidor público idóneo de acuerdo con los perfiles de puestos, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades

1.2 OBJETO

El presente concurso obedece a la necesidad de coberturar la brecha de recurso humano que existe en la Unidad Ejecutora 001620 Sub Región Daniel Alcides Carrión. En ese sentido, se convoca 01 (Una) Plaza vacante financiada, de acuerdo al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, Cuadro Analítico de Personal - Provisional y Presupuesto Analítico de Personal.

1.3 BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 27815, Ley del Código Ética de la Función Pública
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 002-2014-MIMP
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2019-DE.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2022-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

2

CPC WILFREDO A. MORALES SALVADOR
PRESIDENTE
COMITE DE EVALUACION



- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa
- Informe Técnico N°1922-2019-SERVIR/GPGSC
- Demás disposiciones que regulen el régimen del Decreto Legislativo N° 276

1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los postulantes que obtengan la condición de ganador en el Concurso D.L. N° 276 serán vinculados a la Unidad Ejecutora 001620 Sub Región Daniel Alcides Carrión a través de un contrato por reemplazo suplencia en el marco del D.L. N° 276 y su reglamento, así como por sus normas modificatorias y complementarias. El contrato entrará en vigencia a partir de la suscripción Contrato y/o Resolución hasta el retorno del titular de la plaza.

Los cargos por reemplazo y/o suplencia en el presente concurso están sujetos a condiciones de trabajo que exigen disponibilidad para trabajar en el departamento, provincia, distrito y/o comunidad descrita en el perfil de puesto, entendiéndose que la modalidad de contratación es presencial.

1.5 REQUISITOS DEL POSTULANTE

1.5.1. Cualquier persona que tenga interés de participar en el Concurso D.L. N° 276, podrá postular siempre que cumpla con el perfil de puesto requerido, las disposiciones que se establezcan en la presente bases y las reglas de acceso a la Administración Pública en la condición de servidor contratado, por lo que deberá cumplir con los siguientes requisitos para su incorporación a esta entidad:

- a. Cumplir con los requisitos exigidos en el perfil del puesto convocado.
- b. No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- c. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) o quienes lo están judicialmente con sentencia consentida y/o ejecutoriada para el ejercicio de la profesión, y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1295.
- d. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 30353.
- e. De encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos dolosos y/o estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, previa suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de condición a través de la cancelación respectiva o autorizar el descuento respectivo de la planilla o por otro medio de pago el monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- f. No poseer antecedentes policiales, penales y judiciales.
- g. No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- h. En cumplimiento del artículo 40 de la Constitución Política del Perú¹ y el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público², el POSTULANTE que resulte ganador, de encontrarse con vínculo laboral ACTIVO con alguna institución del Estado, previa suscripción del contrato deberá acreditar documentadamente la renuncia al puesto y la aceptación de la misma.
- i. De lo advertido anteriormente, respecto de la aceptación de la carta de renuncia el/la postulante, además, deberá encontrarse exonerado de los 30 días de anticipación en cumplimiento al artículo 1853 Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

1.5.2. En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el/la postulante incumple las condiciones antes señaladas será DESCALIFICADO/A del presente concurso.

1.5.3. En caso se compruebe durante el proceso de incorporación a la UESRDAC, de una persona que incumpla las condiciones señaladas en la presentes Bases u omite o consigne información no veraz en la ficha de inscripción y demás anexos que debe llenar en la etapa de postulación, dicha incorporación será NULA DE PLENO DERECHO.

1.5.4. El (la) postulante tiene pleno conocimiento que en caso resultara ganador(a) para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.

1.6. PLAZA VACANTE A CONVOCARSE

Las plaza vacante y cargo en el Concurso D.L. N° 276 se encuentran debidamente consignados en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP-P), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y AIRHSP; la plaza a convocar, son un total de 01 (Uno), conforme al siguiente detalle:

PLAZA VACANTE SEGÚN AIRHSP DEL REGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276						
N°	AIRHSP	NIVEL	UNIDAD ORGANICA	ESTABLECIMIENTO	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACIONES MENSUAL
02	000005	STA	GERENCIA	UE SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION	CHOFER III	S/ 3,760.98

1.7. CONDICIONES DEL PUESTO

- a) Sobre el nivel remunerativo del cargo por reemplazo: Se encuentra especificado en cada perfil del puesto de la plaza vacante convocada.
- b) Sobre la localidad: el postulante que obtenga la condición de ganador, desarrollará sus funciones dentro del lugar de prestación señalado en perfil de puesto.
- c) Sobre los horarios: La prestación de los servicios estará sujeta a la Directiva y Control y Permanencia del Personal.
- d) Sobre la disponibilidad presupuestaria del puesto: La disponibilidad presupuestal se encuentra comprometida, por cada registro AIRHSP en condición de vacantes financiadas.
- e) Sobre la modalidad de trabajo: Por necesidad de servicio, la modalidad de contratación es necesariamente presencial.
- f) Sobre el plazo de contratación: Se tendrá como plazo desde la suscripción del contrato y/o resolución hasta el retorno el titular

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

Las fechas para cada una de las etapas del concurso tienen carácter impostergable, con la excepción de la fase de selección que puede ser variada y publicada mediante comunicado en la plataforma digital de convocatorias del Gobierno Regional Pasco y de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carriona, según criterio del Comité de Selección.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria de las Bases	10/09/2025	Gerencia Sub Regional Daniel Alcides Carrion
2	Publicación del proceso en la plataforma digital de Talento-Servir https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	Del 11/09/2025 al 15/09/2025	Área de Informática
CONVOCATORIA			

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

4
CPC WILFREDO MORALES SALVADOR
PRESIDENTE
COMITE DE EVALUACION





3	Publicación de la convocatoria en la página web del Gobierno Regional de Pasco y de la Unidad Ejecutora Sub Inscripción de postulantes al proceso de selección. Presentación de Expediente Personal documentado Horario: Desde las 08:00 horas hasta las 17.:30 horas	Del 11/09/2025 al 15/09/2025	Área de Informática y RR.HHH
SELECCIÓN			
5	Evaluación de Hoja de vida (Currículo Vitae)	17/09/2025	Comisión de Selección
6	Publicación de los Resultados Preliminares de la Evaluación Curricular	17/09/2025	Comité de selección
7	Presentación de reclamos de 8:00 a 12.00 Horas	18/09/2025	Comisión de Selección
8	Absolución de los reclamos de la etapa de evaluación curricular	18/09/2025	Comité de Selección
9	Publicación de los resultados definitivos de la etapa de Evaluación Curricular	18/09/2025	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO			
10	Aplicación de Evaluación (Entrevista Personal) de 9.00 a 13.00pm horas Lugar: Gerencia Sub Regional Daniel Alcides	22/09/2025	Comisión de Selección
11	Publicación de los Resultados Finales	22/09/2025	Comisión de Selección
12	Recepción de documentación del ganador Suscripción de contrato	23/09/2025	Asesoría Legal
	Suscripción del Contrato y/o Resolución	24/09/2025	Asesoría Legal
	Inicio de labores	25/09/2025	

2.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

2.2.1 ETAPAS DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

El proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en plaza presupuestada vacante por reemplazo y/ suplencia, de acuerdo a la normatividad vigente, en la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión, comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria.
- inscripción de postulantes, mediante la presentación de la documentación de su currículo
- Verificación del cumplimiento del perfil requerido.
- Evaluación Curricular de los postulantes seleccionados.
- Entrevista personal.
- Publicación de Resultados Finales.
- Suscripción y Registro de Contrato.

2.2.2 LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora del Concurso Público, para la contratación de servidores (as) mediante el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 en plaza vacante, por reemplazo y/o suplencia de acuerdo a la normatividad vigente, asumirá funciones según las siguientes formalidades:

CONFORMACIÓN:

La Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión, mediante Resolución Ejecutiva Sub Regional N° 018-2025-GRP-UESRDAC/G, resuelve designar a la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- PRESIDENTE — Director de Administración.
PRIMER MIEMBRO — Jefe de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

5
CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR
PRESIDENTE
COMITE DE EVALUACION



SEGUNDO MIEMBRO — Director de Planificación y Presupuesto

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE — Director de Desarrollo Social
PRIMER MIEMBRO — Unidad de Recursos Humanos
SEGUNDO MIEMBRO — Dirección de Infraestructura

SON FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACION:

- Conducir el Proceso de Selección del Concurso Público (CP).
- Revisar, Verificar y Visar el Proyecto de las Bases del Concurso Público
- Participar en todas las Etapas del Proceso de Selección y coordinar con la oficina de Recursos Humanos y la Unidad de Informática para la publicación de los resultados.
- Elaborar y suscribir las actas que contengan los resultados de las etapas del Proceso de Selección convocar al proceso del Concurso Público.
- Elaborar y aprobar el Cronograma de actividades y convocar al Concurso Público
- Publicar la relación de plazas vacantes cesadas para el Concurso Público
- Recibir, evaluar, verificar y calificar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo concurso,
- Elabora y publican los listados de Postulantes Aptos, así como el Resultado Final de la evaluación en la página institucional.
- Atender y resolver las consultas, y/o reclamos, de reconsideración que pudieren presentar los postulantes, de ser el caso.
- Elaborar y publican el Cuadro de Orden de Méritos del concurso.
- Resolver los recursos de reconsideración y reclamos que interpongan los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del concurso.
- Finalmente elaborar, suscribir y elevar al Titular de la entidad el informe final de la comisión.

III GENERALIDADES DEL PUESTO OBJETO DE CONVOCATORIA

2.2 CHOFER III

OBJETO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA

- Contratar un (01) CHOFER III, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por la modalidad suplencia temporal (Plazo determinado o fijo)
- **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**
Gerencia de la Unidad Ejecutora 001620 Sub Región Daniel Alcides Carrión
- **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión.

PERFIL DEL PUESTO – CHOFER III

CONDICIONES	DETALLE
FORMACION ACADÉMICA (INDISPENSABLE)	o Secundaria Completa
EXPERIENCIA GENERAL (INDISPENSABLE)	o Experiencia mínima de (03) años como conductor de unidades móviles en instituciones públicas o privadas
EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE)	o Experiencia mínima de (02) años mínimo como conductor en el cargo a postular en Institución Pública.
CATEGORIA DE LICENCIA	o Clase AIB
CAPACITACIONES Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	o Capacitación en mecánica Automotriz y Electricidad o Otros cursos y/o Capacitaciones a fines
COMPETENCIAS	o Dominio Temático o Vocación de servicio

IV ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

ETAPAS DEL PROCESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	40 PUNTOS	60 PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	30 PUNTOS	40 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	70 PUNTOS	100 PUNTOS

CUADRO DE EVALUACIÓN GENERAL – CHOFER III

EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	
REQUISITO INDISPENSABLE		40 PUNTOS	60 PUNTOS	
1	FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa	15	31
2	EXPERIENCIA GENERAL	2.5 puntos por año (La experiencia efectiva en el presente proceso comenzara a computarse desde la obtención de la (licencia de conducir)	10	19
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA	03 puntos por año en actividades similares	07	
4	CAPACITACIONES	Capacitaciones: En la especialidad 02 punto por cada capacitación (máximo 5)	08	10
ENTREVISTA		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	
PUNTAJE		30 PUNTOS	40 PUNTOS	
1	Presentación Personal y Motivación para el puesto.		5	8
2	Capacidad de Comunicación y Evidencia de logros		5	8
3	Dominio en la profesión y actividades del puesto y conocimiento de la cultura organizacional de la entidad		15	16
4	Conocimiento en Gestión Pública		5	8

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR
PRESIDENTE
COMITE DE EVALUACION





	<ul style="list-style-type: none"> o Alto sentido de responsabilidad y pro actividad o Capacidad para trabajar en equipo
<p>PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conducir con responsabilidad vehículos motorizados livianos para el transporte urbano e interprovincial del gerente sub regional y otras funciones. ▪ Elaborar reportes de servicio, mantenimiento y reparación del vehículo a su cargo. ▪ Llevar el control de viajes realizados en comisión de servicio. ▪ Transportar personal y/o carga de forma segura y conforme a las disposiciones de la institución. ▪ Mantener actualizada la bitácora del vehículo a su cargo. ▪ Permanecer en su puesto de trabajo con el vehículo asignado para atender comisiones de servicio. ▪ Realizar mantenimiento básico y reparaciones mecánicas del vehículo. ▪ Efectuar inspecciones diarias del vehículo (combustible, aceite, agua, frenos, llantas, etc.) ▪ Elaborar documentos de solicitud de repuestos e informes para la unidad de abastecimiento y patrimonio. ▪ Velar por la conservación, mantenimiento y limpieza del vehículo asignado. ▪ Portar los documentos requeridos para la conducción del vehículo ▪ Gestionar la salida del vehículo asegurando la debida autorización. ▪ Informar oportunamente sobre los accidentes o dificultades en el servicio ▪ Registrar y devolver el vehículo oficial al termino de cada comisión de servicio. ▪ Cumplir otras funciones asignadas por la superioridad.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	o Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión – Gerencia UESRDAC
DURACIÓN DEL CONTRATO	o Desde la suscripción del contrato hasta el retorno del Titular de la Plaza
REMUNERACIÓN MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> o El MUC (S/ 1227.00) de forma mensual y además los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. o BET (33.98)
INCENTIVO LABORAL - CAFAE	o La suma de (S/ 2,500.00) de forma mensual según Escala Remunerativa.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

7 CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR
PRESIDENTE
COMITE DE EVALUACION



V. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

5.1. LA CONVOCATORIA

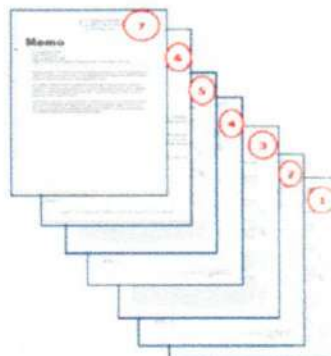
Con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida por la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión, a través de la página institucional <https://www.gob.pe/uesrdac>, <https://www.facebook.com/SubRegion> DAC, Portal del GOREPA y la página institucional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Pasco.

5.2. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes se efectuará a través de Mesa de Partes de la Entidad, los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado en el cronograma, vencido éste, no se permitirá agregar documento alguno. Las postulaciones deberán ser dirigidas al Comité de Evaluación de la Convocatoria CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO Y/O SUPLENCIA N° 03-2025-GRP-UESRDAC/G

MODELO DEL RÓTULO

SEÑORES:
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION
Atte.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR REEMPLAZO Y/O SUPLENCIA
N° 03-2025-GRP-UESRDAC/ DEL REGIMEN LABORAL D.L. N°276
DEPENDENCIA:.....
CARGO:.....
PLAZA:.....
Apellidos y Nombres:.....
DNI N°..... FECHA:



- El postulante deberá presentar en sobre cerrado su Hoja de vida documentado y anexos, debidamente FOLIADO y FIRMADO como se observa en el modelo de foliación (desde la última hasta la primera página) realizado a manuscrito con lapicero en todas las hojas de su expediente de postulación.
- El foliado deberá ser consecutivo por cada página, en la parte superior derecha, en un espacio visible, y en orden ascendente (desde la última hasta la primera página), de forma que este visible. Se recomienda verificar todos los documentos antes de ser presentados, en caso la foliación no cumpla dichas condiciones (documentos foliados con lápiz, doble numeración, no foliados, enmendaduras o rectificados), el expediente se califica como "NO ADMITIDO".

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR
PRESIDENTE
COMITE DE EVALUACION



5.3 DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes, en la fecha establecida en el Cronograma, deberán presentar su documentación a la Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión, ordenado y de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, conforme el siguiente detalle:

5.1. Solicitud dirigida al Comité de Evaluación de la Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión, comunicando su deseo de participar en la Convocatoria, especificando la plaza a la que postula.

5.2 Hoja de Vida (Currículo Vitae).

- Copias simples de los documentos que sustentan la Hoja de vida (Currículo Vitae) (formación académica, colegiatura, habilitación profesional, especializaciones, diplomados, capacitaciones, cursos, experiencia laboral, etc.).
- Declaración Jurada, conforme al (ANEXO N° 02), de no presentar la declaración jurada la descalificación será de manera automática.

IMPORTANTE: SERÁN DESCALIFICADOS LOS POSTULANTES que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y no reúna los requisitos establecidos.

Téngase en cuenta que, en todos los casos, la Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión, a través del área de Recursos Humanos, realizará la fiscalización posterior de todos los documentos presentados con **los documentos originales que tendrá el postulante que presentar para formalizar la suscripción del contrato** derivado del presente proceso de selección.

En ese sentido, el postulante deberá presentar lo siguiente para acreditar que cumple con el perfil requerido:

5.3. Experiencia Laboral:

- ✓ Para el tiempo de experiencia laboral general y específica se contará según el currículo vitae de los postulantes.
- ✓ Deberán presentar únicamente contratos, constancias y/o certificados de trabajo que permitan confirmar la permanencia (inicio / término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.
- ✓ Para el caso de experiencia específica, los contratos, constancias y/o certificados presentados deberán especificar las funciones relacionadas con el puesto al cual postulan o adjuntar adicionalmente el documento que las especifique.

5.4. Formación Académica:

5.5. Capacitaciones.

- ✓ Se acreditará con copias simples de los cursos de capacitación solicitados según el perfil del puesto.
- ✓ Asimismo, el documento presentado debe precisar la materia de capacitación mencionada en el perfil del puesto. Caso contrario se deberá adjuntar el temario que acredite el cumplimiento del perfil.

VI. DE LA EVALUACIÓN

6.1 De la Evaluación Curricular

- ✓ En esta etapa se revisarán y evaluarán los documentos que presenta el currículo vitae de los postulantes, acorde a la escala de puntuaciones (estudios de

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

10

CPC WILFREDO E. MORALES SALVADOR
PRESIDENTE
COMITE DE EVALUACION



certificados, certificados de capacitación y experiencia laboral (general y específica), etc.) para un puntaje, siendo una ponderación **máxima** de **60 puntos** y puntaje **mínimo** es de **40 puntos**, calificándolo con **Apto o No Apto** para la siguiente etapa del proceso de selección (**entrevista personal**).

- ✓ Los postulantes que no superen el puntaje **mínimo** de **40 puntos**, serán calificados como **"NO APTO"**, como consiguiente de ello el postulante será eliminado de la postulación no teniendo derecho a continuar con la siguiente etapa de evaluación (entrevista personal).
- ✓ Este puntaje será computable solo para aquellos postulantes que cumplieron y acreditaron los requisitos para la presentación de documentos de los postulantes establecidos en el capítulo **VII DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**, numerales del 5.1 al 5.5 de la presente Bases de la Convocatoria, el no cumplimiento de lo dispuesto en la presente, el expediente de postulación será considerado como **"NO APTO"**.
- ✓ Es esta etapa de evaluación, sólo se tendrá en cuenta los estudios de capacitación, cursos y otros que tengan una antigüedad de cuatro (4) años.
- ✓ Los resultados se publicarán en la página institucional <https://www.gob.pe/uesrdac>, página Facebook <https://www.facebook.com/SubRegionDAC> y el franelógrafo de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión, sito en el Jr. 28 de Julio S/N – Yanahuanca, asimismo en el portal del GOREPA.
- ✓ Los postulantes aptos pasaran a la etapa que es la entrevista personal de acuerdo al cronograma. presentado en la convocatoria.

6.2 De la Entrevista Personal

- ✓ La entrevista personal se realizará en las instalaciones de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión - Segundo nivel (Sala de Reuniones) y estará a cargo de los miembros de la Comisión de Evaluación, cabe precisar que mediante un comunicado en la página institucional <https://www.gob.pe/uesrdac> y en la página Facebook <https://www.facebook.com/SubRegionDAC>, se precisará el horario de entrevistas, asimismo en el portal del GOREPA.
- ✓ En esta etapa se evaluará a los postulantes aptos sobre: conocimiento y habilidades para el cargo, trayectoria laboral y experiencias, percepción integral y capacidad de discernimiento y presentación y actitud personal.
- ✓ Esta etapa es eliminatoria los cuales se calificarán en ponderación **máxima** de **40 puntos** y puntaje **mínimo** es de **30 puntos**, los postulantes que no superen el puntaje mínimo serán calificados como **"NO APTO"**.
- ✓ Los resultados se publicarán en la página institucional <https://www.gob.pe/uesrdac>, página Facebook <https://www.facebook.com/SubRegionDAC> y el franelógrafo de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión, sito en el Jr. 28 de Julio S/N - Yanahuanca.

6.3 De las bonificaciones especiales al puntaje final

- ✓ **Bonificación por Discapacidad.** En el caso de presentarse un postulante con discapacidad, se le otorgará una bonificación del 15% del puntaje final obtenido de conformidad a la Ley N° 29392 y a la Ley N° 27050, siempre que el postulante cumpla con presentar copia simple de la respectiva certificación de incapacidad conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 29973 o copia de la resolución emitida por el CONADIS.
- ✓ **Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas.-** En caso de ser persona Licenciada en Fuerzas Armadas, se le otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante cumpla con presentar copia simple del
 - ✓ documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
 - ✓ Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado. a fin de obtener la bonificación respectiva.

6.4 Resultados de la Evaluación.

- ✓ **El puntaje final** se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para evaluación curricular y entrevista personal, donde los postulantes que tengan los puntajes más altos serán seleccionados como ganadores para cubrir las vacantes establecidas para cada puesto requerido, siendo como puntaje mínimo de 60 puntos, para adjudicar la plaza vacante, en caso de no alcanzar el puntaje mínimo dicha plaza vacante, será "**DECLARADA DESIERTA**".
- ✓ La suma de los puntajes adicionales de bonificación de personas con Discapacidad y personal licenciado de Las Fuerzas Armadas, se materializará solo si el postulante a la plaza vacante alcance como puntaje final (suma de los resultados de evaluación curricular y entrevista personal) siendo puntaje **mínimo de 60 puntos**.

6.5 Publicación de Resultados Finales

- ✓ Los postulantes que tengan los puntajes más altos serán seleccionados como ganadores para cubrir las vacantes establecidas para cada puesto requerido, siguiendo el orden de méritos, resultados que serán publicados en la página institucional <https://www.gob.pe/uesrdac>, página Facebook <https://www.facebook.com/SubRegionDAC> y en el franelógrafo de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión, sito en el Jr. 28 de Julio S/N - Yanahuanca, de acuerdo al cronograma.
- ✓ En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a la plaza, se tomará en cuenta el puntaje obtenido en la **ENTREVISTA PERSONAL**.

6.6 Suscripción y Registro del Contrato

- ✓ Para la suscripción del contrato es responsabilidad de las personas que resulten ganadoras del concurso, **no tener vínculo laboral o contractual con el Estado**.
- ✓ Si el/la postulante declarado ganador en el proceso de selección, no presenta la **información original** de la documentación presentada, durante el plazo de un (01) día posterior a la publicación de los resultados finales para la suscripción del contrato, se procederá a convocar al segundo puesto elegible, en el orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación, siempre y cuando este postulante haya aprobado con el puntaje **mínimo de 60 puntos**, caso contrario dicha plaza convocada será considerada desierta.
- ✓ Asimismo, los/las postulantes que accedieron a un puesto, presentaran los siguientes documentos para la suscripción del contrato:
 - ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad del candidato ganador.
 - ✓ Copia de la suspensión de renta de cuarta categoría del año en curso, de ser el caso.
 - ✓ Renuncia en caso su última relación laboral haya sido con una entidad pública.
 - ✓ Asimismo, previo a la firma del contrato, deberá completar y presentar los formularios de datos y declaración jurada, que la Oficina de Recursos Humanos solicite y asigne al GANADOR de la convocatoria para el legajo personal. contar con Colegiatura y Habilitación de acuerdo a Ley, resultará indispensable que, para la suscripción de contrato, acrediten dicho requisito.

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1 Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto.
- ✓ Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las fases de la Etapa de Selección.
- ✓ Cuando el (los) postulante (s) seleccionado (s) como ganador (es) no se presente (n) a suscribir el contrato dentro del plazo establecido para dicho fin, comunique su voluntad de no suscribir el contrato o no se cuente con accesitarios.

7.2 Declaratoria de Cancelación total o parcial del proceso:

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR
PRESIDENTE
COMITE DE EVALUACION



El proceso puede ser cancelado de manera total o parcial en cualquier etapa, en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- (i) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- (ii) Por restricciones presupuestales.
- (iii) Otros supuestos debidamente justificados

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- La documentación de postulación hoja de vida documentada (Currículo Vitae) solo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria, la presentación de documentos y la programación de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual el postulante deberá tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo.
- Los postulantes podrán visualizar los resultados de la convocatoria en la página institucional <https://www.gob.pe/uesrdac>, página Facebook <https://www.facebook.com/SubRegionDAC> y en el franelógrafo de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión, sito en el Jr. 28 de Julio S/N – Yanahuanca, asimismo en el portal del GOREPA.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante.
- Los postulantes no podrán presentarse a dos o más cargos en la presente convocatoria siendo DESCALIFICADO, en la primera Etapa del concurso.
- Después de la publicación de resultados finales, los postulantes declarados "GANADOR", tienen un plazo máximo de un (01) día hábil, para presentar original de los títulos y Grados, constancias o certificados de estudios que sustenten su formación y/o grado académico alcanzando, cuya mención hacen en su hoja de vida (currículo vitae) presentado en la convocatoria.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DAC

CPC WILFREDO G. MORALES SALVADOR
PRESIDENTE
COMITE DE EVALUACION

